



DESIGNA COMISION RECEPTORA
PROVISORIA DEL PROYECTO QUE
SE INDICA

1441

RESOLUCIÓN EXENTA N°

02 AGO 2017

ARICA,

VISTO:

1. Convenio de Transferencia celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y Fundación Altiplano Salas Valdes, mediante el cual se constituye a este último organismo en la Unidad Técnica para la ejecución del proyecto denominado "Restauración Iglesia de San Andrés Apóstol de Pachama, Putre" Código BIP 30130391-0, aprobado mediante Resolución Afecta N°195 de fecha 01 de octubre de 2015.
2. Modificación de Transferencia celebrado entre el Gobierno Regional de Arica y Parinacota y Fundación Altiplano Salas Valdes, aprobado mediante Resolución Afecta N°136 de fecha 19 de octubre de 2016.
3. Memorandum N° 1901 de fecha 01 de agosto de 2017 del Jefe de la División de Planificación y Desarrollo Regional al Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
4. El Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, de la Secretaria General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175; lo dispuesto en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la exención del trámite de toma de razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

La petición planteada y contenida en el numeral 3 de los vistos del presente instrumento, se hace necesario la designación de una Comisión de Recepción Provisoria en el proyecto mencionado.

RESUELVO:

1. **DESIGNASE** integrantes de la Comisión Comisión de Recepción Provisoria en el proyecto denominado "Restauración Iglesia de San Andrés Apóstol de Pachama, Putre" Código BIP 30130391-0" a los siguientes profesionales que a continuación se mencionan:

COMISION RECEPTORA PROVISORIA

- Miguel Terrazas Mamani
- Juan Carlos Rojas Vargas
- Yerko Casanga Chupetea

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE.



INTENDENTA REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA

CBV/jmg

Distribución física

1. Oficina de partes

Distribución digital

1. DIPLAN
2. DACOG
3. Profesional Miguel Terrazas Mamamni, Juan Carlos Rojas Vargas y Yerko Casanga Chupetea
4. Dpto. Jurídico